



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004266

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 9 de septiembre de 2010, que contiene el aumento de capital suscrito; fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de AEKIA S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 824 de 6 de octubre del 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3382 de 7 de octubre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 7'415.400,00 a USD \$ 8'604.420,00; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de AEKIA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

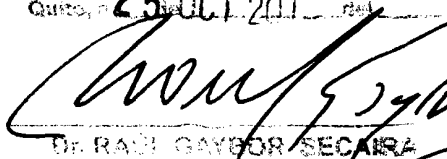
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de octubre de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 89655
Tr. 01.1.10.001118

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3540
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141.
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 379 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 OCT 2011 del


DR. RAFAEL GABOR SECARRA
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

